

Evaluación institucional y acreditación de carreras de grado.

Carlos Pérez Rasetti

1. Diversidad de objeto

Lo primero para abordar la relación entre la evaluación institucional y la acreditación de carreras de grado es la determinación de sus diferencias. La primera, probablemente obvia, es de objeto. El objeto de la evaluación institucional es la institución, las universidades y los institutos universitarios, y la acreditación de carreras de grado tiene por objeto, eso, una carrera. No por evidente la diferencia es tan simple. Ambos objetos se solapan en la medida en que las instituciones universitarias tienen, la mayoría de las veces, a la formación de grado como una de sus funciones sustantivas, la más importante, casi hegemónica en ocasiones y, por ende, a las carreras como objeto relevante de su organización e incluso, muchas veces, como factor informante, que da forma a su estructura.

Por otra parte, el modo de ser de las carreras es institucional, casi siempre las instituciones existen para ellas y por ellas y las carreras siempre son posibles en tanto las instituciones las crean, las legitiman, las gestionan y las contienen. Esto es: las instituciones nos explican a las carreras y las carreras, en gran medida, a las instituciones. Pero la relación no es simétrica, el mensaje a leer no es reversible. Son dos textos que se refieren mutuamente pero que se leen de modo diferente. Aquí tenemos, desde el tema que nos ocupa, una cuestión: ¿cuál es la lectura que la evaluación institucional necesita de las carreras, en tanto constituyentes privilegiados de la función institucional, en cuanto objetivo relevante de la organización?¹

2. Diversidad de referente

Para contestar esta pregunta me parece necesario introducir, previamente, la segunda diferencia, de referente. La acreditación de carreras de grado se realiza respecto de un referente externo a las carreras y a las instituciones: las normas aprobadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica con acuerdo del Consejo de Universidades. La evaluación institucional tiene por referente, en cambio, el proyecto que la propia institución se ha propuesto. El punto es que, siguiendo el razonamiento del apartado anterior, existe una interdependencia entre uno y otro. La institución puede realizarse a su modo, pero tiene exigencias externas respecto de sus resultados, al menos en cuanto a la formación de grado (y posgrado), es decir, en cuanto a la calidad de los egresados que sus carreras forman. Las exigencias externas de la formación de grado ponen un límite o, al menos, un marco, a la autonomía del proyecto institucional: los resultados de la formación que brinda deben ser de calidad. Esta tensión complementa el concepto de evaluación institucional en cuanto a su referente ya que exige que el proyecto institucional, cuya realización se observa, sea compatible, o mejor aún, sea productor de formación de calidad.

¹ Hay otra cuestión derivada del mismo punto: ¿Cuál es la lectura que la acreditación de la carrera necesita de la institución? Este punto está desarrollado en Guerrini, Jeppensen, Pérez Rasetti: "Evaluación integral de procesos en las carreras de grado". CONEAU, 2002.

3. Implicancia en las operaciones evaluativas

El análisis de las diferencias entre una y otra operación evaluativa nos deja en la mesa una tensión a resolver: ¿cómo la autónoma realización del proyecto institucional garantiza la calidad de la formación de grado, medida esta última de acuerdo a estándares ajenos al modelo que la institución se propuso? Creo que esto se puede observar en varios niveles.

- a. *Nivel declarativo*, relevante en los textos fundacionales o en los objetivos declarados en el proyecto institucional de la universidad. Si bien es improbable que en este nivel puedan encontrarse contradicciones con los objetivos de calidad de la formación de grado, al menos de manera explícita, no debe descartarse, sin embargo, la eventual aparición de objetivos de prospectiva incompatible.
- b. *Nivel normativo*. En este nivel es necesario observar si existe coherencia entre los objetivos de calidad y los reglamentos que enmarcan, limitan y generan la gestión y las prácticas institucionales.
- c. *Nivel de la organización*. El análisis del nivel de la organización mostrará si la institución cuenta con instancias de aseguramiento de la calidad adecuadas a las modalidades de formación de grado que afronte, y si son eficaces.
- d. *Nivel de gestión*. Entendido en un sentido amplio, el análisis de este nivel permitiría observar si las prácticas de los distintos actores de la universidad contribuyen, dificultan o distraen de los objetivos de calidad de la formación.

4. Incidencia de los resultados de los procesos de acreditación

Si se diera el caso de que, al momento de la evaluación institucional, la universidad hubiere pasado por procesos de acreditación de carreras de grado, la documentación obrante y sus resultados deberán ser tenidas en cuenta en este nuevo proceso como indicador. Es decir, como dato parcial, fehaciente, respecto de la respectiva carrera y susceptible de ser puesto en relación con la información resultante de los análisis propios de la evaluación externa arriba reseñados.

Taller de Evaluación Institucional
CONEAU
22 de abril de 2003